

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 028 FECHA 14 FEB 2007
CONTRATANTE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA CRISTINA GOMEZ SANTANDER
C.C.# 69.028.725 DE PUERTO ASIS
VALOR \$4.500.000

Entre los suscritos a saber **JESUS FERNANDO CHECA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.600 expedida en Pasto, obrando en su calidad de Gobernador del Departamento del Putumayo, según decreto de nombramiento No. 4379 del 4 de Diciembre del 2.006 y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la Señora **CRISTINA GOMEZ SANTANDER**, identificada con cédula de ciudadanía número 69.028.725 expedida en Puerto Asís - Putumayo, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato previas la siguientes consideraciones: a) Que toda la etapa precontractual fue adelantada por la Secretaría Financiera del Departamento.- El presente contrato se regirá por las siguientes Cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- El contratista se compromete para con el Departamento del Putumayo a entregar en calidad de arrendamiento dos locales (incluido pago de los servicios públicos agua, Luz y aseo, valor que corre por cuenta del propietario del inmueble), ubicados en el municipio de Puerto Asís - Putumayo, los cuales funcionaran como apoyo a la Gestión de la Oficina de Rentas del Departamento. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El valor del presente contrato es por la Suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000 M/cte), valor que el Departamento pagará al contratista mediante mensualidades vencidas a razón de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000) por todo concepto (energía, agua, aseo público) previa constancia de cumplimiento emitida por la Secretaría Financiera del Departamento, de acuerdo al artículo 19 del Decreto 2150 de 1995. **TERCERA: PLAZO.-** El término del presente contrato será de diez (10) meses contados a partir de la expedición del registro presupuestal.- **CUARTA: SERVICIOS.-** El valor de los servicios públicos durante la vigencia del contrato, correrán a cargo del contratista. **QUINTA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento por parte del contratista este pagará al Departamento a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.- **SEXTA: CESION.-** El contratista no podrá ceder ni parcial ni totalmente el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento expreso del Departamento, cesión que constará por escrito.- **SEPTIMA: MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo del presente contrato contrae el Contratista, el Departamento impondrá mediante resolución motivada, en calidad de multas sanciones pecuniarias equivalente al 1% del valor del contrato las cuales sumadas entre si no podrán exceder del 10% de dicho valor salvo en casos fortuitos o de fuerza mayor.- **OCTAVA: PRINCIPIOS.-** El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el art. 23 ley 80/93.- **NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.-** El Departamento mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad administrativa en caso de incumplimiento en el objeto del presente contrato por parte del contratista, art. 18 ley 80/93.- **DÉCIMA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **DÉCIMA PRIMERA: NORMAS CIVILES.-** En todo lo previsto en este contrato, se aplicará las normas de arrendamiento de derecho civil.- **DÉCIMA SEGUNDA: SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 028 FECHA 14 FEB 2007
CONTRATANTE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA CRISTINA GOMEZ SANTANDER
C.C.# 69.028.725 DE PUERTO ASIS
VALOR \$4.500.000

vigencia, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestal del 22 de enero de 2007.- **DÉCIMA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**- El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere, del Registro de Disponibilidad Presupuestal y pago de estampillas (Liquidación Pagaduría Departamental). Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del presente contrato serán asumidos por el CONTRATISTA.

POR EL DEPARTAMENTO

POR EL CONTRATISTA


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo


CRISTINA GOMEZ SANTANDER
C.C. No. 69.028.725 de Puerto Asis - P.

Proyectó y Revisó: Rubby Alexandra Sosa Arteaga

